



Provincia de Misiones
Consejo General de Educación

POSADAS,

18 JUL. 2002

RESOLUCION N.º 982

VISTO: La permanente movilidad dentro de la Provincia del personal oficial y subalterno de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

QUE es voluntad del Organismo asegurar la integración del núcleo familiar de aquellos docentes que acrediten la unión matrimonial con personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad los que por razones de servicio deban ser trasladados de una localidad a otra dentro del ámbito provincial;

QUE resulta procedente autorizar las ubicaciones provisorias del personal docente comprendido en tal situación instruyendo a las Juntas de Clasificación y Disciplina para que procedan a reservar las vacantes a tales fines en todos los Departamentos de la Provincia;

QUE a los fines administrativos y legales corresponde el dictado de la presente resolución;

POR ELLO:

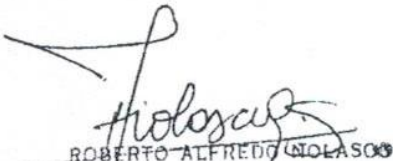
EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR las ubicaciones provisorias del personal docente que acredite la unión matrimonial con personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad los que por razones de servicio deban ser trasladados de una localidad a otra dentro del ámbito provincial.-


ARTICULO 2º: INSTRUIR a las Juntas de Clasificación y Disciplina para que procedan a reservar las vacantes a tales fines en todos los Departamentos de la Provincia;

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Secretaría General, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Direcciones de Enseñanza, Juntas de Clasificación y Disciplina, Dirección de Asuntos Legales. Cumplido, ARCHIVESE.-


ROBERTO ALFREDO NOLASCO
PROSECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

o/a. Secretaría General




MIGUEL ÁNGEL MOLINA
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones